

37358
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS

GRAN SUMACO S.A.



CONSTITUIDA MEDIANTE RESOLUCION 98111

RUC - 1590012821001

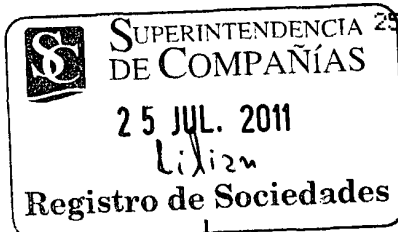
LORETO

ORELLANA

ECUADOR

Loreto, a 20 de Julio de 2011
Oficio N.- 026-CTIBRGS-2011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-



25/JUL/2011 14:14 CAU

SUPERCIAS QUITO

De mis consideraciones:

A través del presente, me permito poner en conocimiento de su autoridad que, el señor **VERA VILLALBA VICENTE HONORATO**, con Cedula de Identidad N.- 120404981-9, ha Cedido un paquete accionario de Cinco Acciones, al señor **GUERRERO CUEVA ROBERTO RIOVANNY**, con Cedula de Identidad N.- 150038897-8, las mismas que del capital suscrito representa el valor de \$ 5,00 dólares americanos, pertenecientes a la **COMPAÑÍA de TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE RANCHERAS Y BUSES "GRANSUMACO S. A."**

Por tal razón solicito de la manera más comedida, autorice a quien corresponda, se efectuó la transferencia y legalización de dichas acciones, perteneciente al nuevo socio, el señor **GUERRERO CUEVA ROBERTO RIOVANNY**.

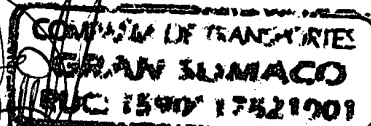
Adjunto al presente, sírvase encontrar copias de la documentación necesaria para el respectivo trámite.

Esperando se sirva dar el mejor curso a la presente, quedo a la espera de una respuesta favorable y lo saluda con la mayor consideración.

ESCANEAR

Atentamente,

Sr. Luis Tapia Hinojosa
GERENTE GENERAL



transferencia registral

LR

27.07.2011

SESIÓN DE DERECHO DE CINCO ACCIÓN.

En la ciudad de Loreto, Cantón Loreto, Provincia de Orellana, República del Ecuador. Hoy día trece de julio del año dos mil once. Ante mí Yolanda Torres Alvarado. NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LORETO. Por así disponerlo el Art. Cuarenta y seis en concordancia con el Art. Cuarenta y ocho incisos terceros de la Ley Notarial vigente; y, Por ratificación mediante Ofic. No.-140-PCSJT/98, del H. Corte Superior de Justicia de Napo. COMPARECEN: Por una parte el señor **VICENTE HONORATO VERA VILLALBA**, portador de la cédula de ciudadanía número 120404981-9, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en esta ciudad, a quien para efecto de este contrato se lo llamará simplemente "**CEDENTE**"; y, Por otra parte el señor **ROBERTO RIOVANNY GUERRERO CUEVA**, portador de la cédula de ciudadanía número 150038897-8, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión Chofer Profesional, domiciliado en esta ciudad, a quien para efectos de este contrato se lo llamará simplemente "**CESIONARIO**".- Los comparecientes civilmente hábiles y capaces para realizar documentos de carácter Penal Civil o Privado, quienes libre y voluntariamente deciden realizar el presente documento bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

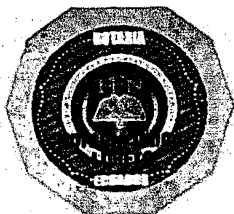
PRIMERA.- ANTECEDENTES: El señor **VICENTE HONORATO VERA VILLALBA**, manifiestan ser socios activos mayoritarios de 135 ACCIONES en la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS "GRAN SUMACO" S.A.**

SEGUNDA.- Con estos antecedentes expuestos el señor **VICENTE HONORATO VERA VILLALBA**, libre y voluntariamente **CEDE CINCO ACCIONES OTORGADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**, a favor del señor **ROBERTO RIOVANNY GUERRERO CUEVA**; documento con el cual autoriza para que haga los trámites respectivos y pase a nombre del interesado.

Leído que les fue el presente documento a los comparecientes, quienes se afirman y se ratifican en todo su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria. De todo cuando doy fe.

Vicente Vera

Sr. Vicente Honorato Vera Villalva
C.C. N.- 1204049819
CEDENTE



Roberto Riovanny Guerrero C.
Sr. Roberto Riovanny Guerrero C.
C.C.N.-1500388978
CESIONARIO

